



Preguntas frecuentes AUDIOVISUALES

plan
**FO
MEN
2021**
TO

Concurso anual

¿El presentante debe tener alta en AFIP?

No.

- Si no soy de Santa Fe pero vivo acá hace más de tres años, ¿me puedo presentar igual?

Sí, siempre y cuando puedas acreditar residencia en Santa Fe.

- ¿Los integrantes del equipo deben tener residencia santafesina?

Puede algún integrante no tener residencia, pero el porcentaje del equipo que reside en la provincia de Santa Fe debe ser mayoritario, y será parte del criterio de evaluación de los proyectos seleccionados.

- ¿Cuántos proyectos puedo presentar en el Concurso Anual?

Las personas humanas o jurídicas sólo podrán presentar hasta 2 (dos) proyectos en toda la convocatoria (en la misma o en distintas áreas). Si los dos proyectos llegasen a ser seleccionados por los jurados, el presentante deberá elegir cuál será ganador por el presente concurso, y renunciar al otro apoyo dejando una vacante que será cubierta por el proyecto suplente seleccionado por el jurado. Asimismo, no se financiarán proyectos ya beneficiados en el Plan de Fomento cualquiera fuera el área y/o convocatoria (tanto Ventanilla Continua Santa Fe como Plan Fomento 2020), excepto que se requiera apoyo para otra etapa que no haya sido incluida en el financiamiento de convocatorias anteriores y que se haya concluido con la rendición y entrega de lo presentado previamente.

- ¿Puedo presentar dos proyectos distintos, uno en el Concurso Anual y otro en Ventanilla Continua?

Sí, pero no podés resultar ganador con los dos porque sólo se puede tener un proceso abierto cada vez.

- ¿Puede presentarse nuevamente un proyecto que resultó ganador en años anteriores?

No. Un proyecto que fue ganador en convocatorias anteriores de Plan Fomento, Ventanilla Continua Santa Fe o Espacio Santafesino, no puede volver a presentarse al Concurso Anual del Plan Fomento 2021.



Preguntas frecuentes AUDIOVISUALES

plan
**FO
MEN
2021**
TO

Concurso anual

- En caso que mi proyecto no resultara ganador en años anteriores, ¿puedo presentar el mismo al Concurso Anual del Plan Fomento 2021?

Sí, en ese caso podés volver a presentar el proyecto.

- ¿Cómo puedo comprobar mi domicilio de residencia?

Con algunos de los puntos que mencionan las bases; o con comprobantes de servicios como teléfono, tarjeta crédito, débito, patente, entre otros.

Las personas humanas deberán presentar copia del DNI. Además se acreditará su residencia en el territorio santafesino mediante alguna de las siguientes opciones:

- Constancia de inscripción en AFIP donde se especifique que el domicilio fiscal es en la provincia de Santa Fe.
- Presentar 1 (una) factura a nombre propio del año 2021 de: impuesto inmobiliario provincial (Administración Provincial de Impuestos-API), tasa municipal o comunal de localidades provinciales, Empresa Provincial de la Energía (EPE), Aguas Santafesinas u otros servicios.
- Contrato de alquiler vigente de inmueble situado en la provincia a nombre propio.
- Último recibo de sueldo al momento de la presentación (debe ser 2021).

- Si el director del proyecto fue ganador en convocatorias anteriores pero aún no cumplió con la entrega, ¿puede presentarse en el Concurso Anual 2021 como director de un proyecto nuevo?

No. No puede presentarse ni siendo presentante ni siendo director hasta que no entregue el trabajo pendiente.

- ¿No hay convocatoria para proyectos en Post-Producción este año?

No, se recomienda que los proyectos en Post-Producción se presenten en la Convocatoria Ventanilla Continua Santa Fe.

- ¿Cuánto tiempo tengo para completar el Formulario de Inscripción?

Al momento de iniciar la carga del formulario, es muy importante que vayas salvando la información utilizando la opción guardar. De esta manera, podrás ir cargando los datos en distintos momentos del día, o incluso en diferentes días. Tené en cuenta que, en caso de que transcurra una hora sin haber guardado la información, el sistema se cerrará. Además, es importante que los materiales adicionales los adjuntes en el momento previo a enviar el formulario final, ya que los adjuntos no quedan salvados con la opción guardar.



Preguntas frecuentes AUDIOVISUALES

plan
**FO
MEN
2021
TO**

Concurso anual

- En caso que el largometraje sea una coproducción entre una productora santafesina y productora/s de otra provincia o país, ¿puedo participar?

Sí, siempre y cuando el/la directora/a pueda acreditar residencia en territorio santafesino y un/a productor/a con residencia en territorio santafesino esté involucrado/a en el proyecto. El/la Presentante deberá acreditar residencia en territorio santafesino.

- ¿Puedo utilizar el dinero del premio para la compra de equipamiento?

No.

- ¿Si ya conseguí otros apoyos con este proyecto, lo puedo presentar?

Sí.

- ¿Puedo presentarme con un guión escrito por otra persona que no es el presentante?

Sí, pero el presentante debe contar con la autorización del autor/a.

- ¿Puedo presentarme con un guión que sea una adaptación de una obra publicada?

Sí, pero el presentante debe contar con los derechos.

- ¿Cómo y dónde puedo gestionar el registro de autor de una obra inédita?

El registro se hace en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA). Se puede hacer a distancia por medio de TAD (Trámites a Distancia):

<https://www.argentina.gob.ar/deposito-en-custodia-de-obra-inedita-no-musical>

En caso que no se alcance a terminar el trámite, con el expediente de inicio de trámite es suficiente para presentarse en la presente convocatoria.

- ¿Los productores tienen obligación de contratar sólo por medio de los convenios colectivos de trabajo? (tipo AAA, SICA, SAT etc.)

Sí.

- ¿Cuáles son los plazos de entrega en cada categoría audiovisual?

Varían de acuerdo a la línea y los proyectos, serán de un mínimo de 4 meses y un máximo de 9 meses, con posibilidad de prórroga.



Preguntas frecuentes AUDIOVISUALES

plan
**FO
MEN
2021**
TO

Concurso anual

- ¿Cómo es la forma de pago del premio? ¿Cómo se liberan las cuotas y en qué fechas y/o etapas?

El premio se paga en tres cuotas. La primera cuota se libera con la firma del convenio, la segunda cuota se libera automáticamente (iniciándose el trámite a los 3 meses de la firma del convenio), siempre y cuando el proyecto avance. Si los tutores a cargo o el personal del equipo de fomento notan que el proyecto no avanza puede suspenderse el pago de esa segunda cuota hasta el momento que se considere necesario.

SOBRE LOS ITEMS DEL FORMULARIO

- ¿Qué es un tratamiento?

Es un resumen amplio del desarrollo de la película en el que se describen las acciones sin diálogos desde el principio hasta el final de la película.

- ¿A qué se refiere con propuesta estética?

Es una declaración de las intenciones visuales, narrativas y artísticas del proyecto. Cómo pensás filmar tu película, cómo será el trabajo de cámara, el ritmo, cómo pensás trabajar con los actores, cómo pensás el sonido. Es decir, todo elemento audiovisual que permita comprender lo más posible tu proyecto.

- ¿Qué es la estrategia del desarrollo del proyecto?

Hace referencia al camino que piensan recorrer con el proyecto para llegar a concretar el largometraje.

- En Desarrollo de Series, ¿cuál es la duración mínima por capítulo?

Puede ser de cualquier duración. Siempre deberán considerar que el jurado tendrá en cuenta la factibilidad del proyecto.

- ¿Si tengo dudas, a través de qué medio me comunico?

Podés escribirnos por mail a fomentoic@santafe.gov.ar, o por Whatsapp al **342 512 8847**.